



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 284-2019-R

Lambayeque, 05 de marzo del 2019

VISTO:

El expediente N° 1286 y 783-2019-SG sobre rectificación de Resolución N° 253-2019-R.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 054-2019-SUTA-UNPRG el Sindicato Único de Trabajadores Administrativos manifiesta haber recibido la Resolución N° 253-2019-R sobre reconocimiento de la nueva Junta Directiva periodo 2019-2021, observándose que los apellidos de la señora Sub Secretaria General se encuentra escritos incorrectamente, toda vez que dice: Eliana Gissela Granados Santamaría y siendo lo correcto: Eliana Gissela Santamaría Granados; solicitando la rectificación correspondiente;

Que, teniendo a la vista el Oficio N° 021-C.E.-SUTA-UNPRG (Expediente N° 783-2019-SG) emitido por el Comité Electoral se evidencia que, en el numeral 2) de los integrantes de dicha Junta Directiva, se ha informado como Sub Secretaria General a: Granados Santamaría Eliana Gissela, identificada con DNI N° 16741418; siendo pertinente corregir dicho error material, en cumplimiento del Art. 212.1° del TUO de la Ley N° 27444 aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, el numeral 212.1) del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS regula que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **RECTIFICAR** la Resolución N° 253-2019-R de fecha 21 de febrero del 2019 en el sentido de corregir el apellido de la Sub Secretaria General, quedando subsistentes los demás extremos de dicho acto administrativo, según detalle:

DICE:

Granados Santamaría Eliana Gissela

DEBE DECIR:

Santamaría Granados Eliana Gissela

2° Dar a conocer la presente resolución al Órgano de Control Institucional, Sindicato Único de Trabajadores Administrativos, Comité Electoral SUTA, Oficina General de Recursos Humanos, Interesada y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

/ccv


Dr. JOSÉ AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector